



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 2/2018 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, por importe de **3.116.146,51Euros**

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 2/2018 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por el Director del Área de Servicios Municipales a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRMERO.- *Que con fecha 19 de enero de 2018, mediante nota nº 6007, que rectifica la nº 4345 de 12/01/2018 y completada con la nº 13502 de 9/02/2018, el Director del Área de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, entre otras, de las aplicaciones que se detallan, para hacer frente a las siguientes actuaciones:*

- *Proyecto de obra “Mejora de acceso a la planta de gestión de residuos de construcción y demolición (RCD’S) de Arjona en Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 9168 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de 12/12/2017, adjudicada por importe de 118.202,02€ y para la posible liquidación por el exceso de obra, por importe de 11.820,20€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2016/LA45)*
- *Proyecto “Medidas correctoras en las plantas de tratamiento de RCD,S de Diputación Provincial”, aprobado por Resolución nº 8867 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de 1/12/2017, adjudicada por importe de 15.412,13. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017/LA86)*

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17		
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY	PÁGINA	1/14
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

- Proyecto de Nuevo acceso al punto limpio y planta RCD,S de Navas de San Juan, cuyo presupuesto asciende a 226.153,11€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017/IA24)
- Proyecto de Adecuación de la planta de tratamiento de RCD,S de Jódar (Jaén), cuyo presupuesto asciende a 398.500,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017/IA28)
- Proyecto de Ampliación zona de aparcamientos y mejora ambiental del Complejo del Guadiel, cuyo presupuesto asciende a 122.458,90€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017/IA29)
- Proyecto de Estabilización del vaso 2 del vertedero del Guadiel T.M. de Linares, aprobado por Resolución nº 9944 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de 22/12/2017, adjudicada por importe de 106.027,46€, y para la posible liquidación de exceso de obra, por importe de 10.602,75€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2016/IA35)
- Proyecto Mejora del abastecimiento a Santo Tomé (Jaén), cuyo presupuesto total asciende a 749.956,48€, financiado, en parte, con cargo a la aplicación presupuestaria 820.4520.650.01"Infraestructuras hidráulicas de aguas La Loma" de 2017, por importe de 350.000,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017/IA27)
- Proyecto de Instalación del sistema de tratamiento de vertidos de la ETAP de Las Copas, cuyo presupuesto asciende a 218.159,82€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017IA75)
- Proyecto de Estabilización del depósito de agua potable de Cerro Toscana en Bailén (Jaén), cuyo presupuesto asciende a 258.821,89€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017IA76)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1620.632.001/2015	Adecuación y mejoras en instalaciones de R.S.U.	49.975,12
810.1623.622.001/2016	Plantas de tratamiento	145.434,35
810.1620.632.001/2016	Adecuación y mejoras en instalaciones de R.S.U.	66.655,09
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de Residuos	747.112,01
820.4520.650.01	Infraestructuras hidráulicas de aguas La Loma	350.000,00
820.4520.650.17	Instalación del sistema de tratamiento de vertidos de la ETAP de las Copas	218.159,82

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
820.4520.650.18	Estabilización del depósito de agua potable de Cerro-Toscana en Bailén (Jaén)	258.821,89
TOTAL		1.836.158,28

Se propone se financie con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 1.836.158,28€

SEGUNDO.- Que con fecha 19 de enero de 2018 mediante nota nº 6001, que rectifica la nº 4172 de 12/01/2018 y completada con la nº 13219 de 8/02/2018 que se rectifica por la nº 13505 de 9/02/2018, el Director del Área de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, entre otras, de las aplicaciones que se detallan, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Proyecto de obra Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Alcaudete, cuyo presupuesto asciende a 93.465,00€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017/IA53)
- Construcción de instalaciones para el acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en los siguientes municipios y por los importes que se indican:

MUNICIPIO	IMPORTE	PROYECTO DE GASTO
Baños de la Encina	79.309,20	2017/IA54
Benatae	73.500,00	2017/IA55
Chilluevar	77.433,86	2017/IA56
Homos de Segura	89.500,00	2017/IA58
Marmolejo	105.750,00	2017/IA59
Santo Tomé	72.690,73	2017/IA61
Torreblascopedro	64.859,07	2017/IA62
Higuera de Calatrava	65.350,00	2017/IA57

A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

- Proyecto de obra Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Génave, cuyo presupuesto asciende a 59.765,06€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2016/IA15).

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

- Proyecto de obra Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Huesa, cuyo presupuesto asciende a 100.011,57€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2016/IA16)
- Proyecto de obra “Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en La Bobadilla (Alcaudete) Diputación Provincial de Jaén”, adjudicada mediante Resolución nº 8279 de 13/11/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 59.411,00€, así como para la posible liquidación por exceso de obra, por importe de 979,85€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2016/IA17)
- Proyecto de obra Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Rus (Jaén), cuyo presupuesto asciende a 88.029,37€, a financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017/IA60)
- Proyecto de obra “Punto de acopio y transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD,S) de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Villatorres, adjudicada mediante la Resolución nº 10.130 de 28/12/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 77.401,16€, así como para la posible liquidación por exceso de obra, por importe de 7.740,17€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2016/IA22)
- Posible liquidación, por importe de 4.479,58€, por exceso de obra del Proyecto “Punto de acopio y transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD,S) de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Lopera, adjudicada mediante la Resolución nº 3215 de 19/05/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 44.795,81€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2016/IA18)
- Proyecto de mejora del acceso a la planta de acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Arquillos (Jaén), cuyo presupuesto asciende a 30.000,00€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017/IA52)
- Proyecto de obra “Punto de acopio y transferencia de residuos de construcción y demolición (RCD,S) de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Martos”, adjudicada mediante Resolución nº 8848 de 30/11/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 114.193,44€, y para la posible liquidación por exceso de obra, por importe de

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

11.419,34€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2016/IA19)

- Posible liquidación por exceso de obra, por importe de 4.699,83€, del proyecto de obra “Construcción de instalación para el acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domiciliarias y obras menores en Begíjar , Diputación Provincial”, adjudicada mediante Resolución nº 3745 de 6/06/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 46.998,34€. A financiar con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2016/IA13)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1623.650.03I/2016	Punto de acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Gènavè	59.765,06
810.1623.650.04I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Huesa	100.011,57
810.1623.650.05I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Alcaudete (La Bobadilla)	60.390,85
810.1623.650.10I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Villatorres	85.141,33
810.1623.650.11I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Lopera	4.479,58
810.1623.650.12I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Martos	125.612,78
810.1623.650.14I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Begíjar	4.699,83
810.1623.650.02	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio de Alcaudete	93.465,00
810.1623.650.03	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Baños de la Encina	79.309,20
810.1623.650.04	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Benatae	73.500,00
810.1623.650.05	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Chilluevar	77.433,86
810.1623.650.07	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Hornos de Segura	89.500,00
810.1623.650.08	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Marmolejo	105.750,00
810.1623.650.09	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Rus	88.029,37
810.1623.650.10	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Santo Tomé	72.690,73

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/IIS+LP96oMfsNyyvuwOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IIS+LP96oMfsNyyvuwOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1623.650.11	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Torreblascopedro	64.859,07
810.1623.650.12	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Arquillos	30.000,00
810.1623.650.13	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Higuera de Calatrava	65.350,00
TOTAL		1.279.988,23

Se propone se financie con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 1.279.988,23€.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/I1S+LP96oMfsNyyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I1S+LP96oMfsNyyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior.

Asimismo la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y,

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17		
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY	PÁGINA	7/14
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.
Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.*

En consecuencia, y a la vista de lo previsto en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 9/02/2018, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 2/2018 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/I1S+LP96oMfsNyyvvuewOXg==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I1S+LP96oMfsNyyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/14





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1620.632.001/2015	Adecuación y mejoras en instalaciones de R.S.U.	49.975,12	810.1620.632.001/2015
810.1623.622.001/2016	Plantas de tratamiento	145.434,35	810.1623.622.001/2016
810.1620.632.001/2016	Adecuación y mejoras en instalaciones de R.S.U.	66.655,09	810.1620.632.001/2016
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de Residuos	747.112,01	810.1620.632.001/2017
820.4520.650.01	Infraestructuras hidráulicas de aguas La Loma	350.000,00	820.4520.650.011/2017
820.4520.650.17	Instalación del sistema de tratamiento de vertidos de la ETAP de las Copas	218.159,82	820.4520.650.171/2017
820.4520.650.18	Estabilización del depósito de agua potable de Cerro-Toscana en Bailén(Jaén)	258.821,89	820.4520.650.181/2017
810.1623.650.031/2016	Punto de acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Génave	59.765,06	810.1623.650.031/2016
810.1623.650.041/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Huesa	100.011,57	810.1623.650.041/2016
810.1623.650.051/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Alcaudete (La Bobadilla)	60.390,85	810.1623.650.051/2016
810.1623.650.101/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Villatorres	85.141,33	810.1623.650.101/2016
810.1623.650.111/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Lopera	4.479,58	810.1623.650.111/2016
810.1623.650.121/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Martos	125.612,78	810.1623.650.121/2016
810.1623.650.141/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Begijar	4.699,83	810.1623.650.141/2016
810.1623.650.02	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio de Alcaudete	93.465,00	810.1623.650.021/2017

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I1S+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	9/14





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.650.03	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Baños de la Encina	79.309,20	810.1623.650.03I/2017
810.1623.650.04	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Benatae	73.500,00	810.1623.650.04I/2017
810.1623.650.05	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Chilluevar	77.433,86	810.1623.650.05I/2017
810.1623.650.07	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Hornos de Segura	89.500,00	810.1623.650.07I/2017
810.1623.650.08	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Marmolejo	105.750,00	810.1623.650.08I/2017
810.1623.650.09	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Rus	88.029,37	810.1623.650.09I/2017
810.1623.650.10	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Santo Tomé	72.690,73	810.1623.650.10I/2017
810.1623.650.11	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Torreblascopedro	64.859,07	810.1623.650.11I/2017
810.1623.650.12	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Arquillos	30.000,00	810.1623.650.12I/2017
810.1623.650.13	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Higuera de Calatrava	65.350,00	810.1623.650.13I/2017
TOTAL		3.116.146,51	

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/IIS+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IIS+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.116.146,51
TOTAL		3.116.146,51

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a quince de febrero dos mil dieciocho”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1620.632.00I/2015	Adecuación y mejoras en instalaciones de R.S.U.	49.975,12	810.1620.632.00I/2015
810.1623.622.00I/2016	Plantas de tratamiento	145.434,35	810.1623.622.00I/2016

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/IIS+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IIS+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1620.632.00I/2016	Adecuación y mejoras en instalaciones de R.S.U.	66.655,09	810.1620.632.00I/2016
810.1620.632.00	Adecuación y mejoras en instalaciones de Residuos	747.112,01	810.1620.632.00I/2017
820.4520.650.01	Infraestructuras hidráulicas de aguas La Loma	350.000,00	820.4520.650.01I/2017
820.4520.650.17	Instalación del sistema de tratamiento de vertidos de la ETAP de las Copas	218.159,82	820.4520.650.17I/2017
820.4520.650.18	Estabilización del depósito de agua potable de Cerro-Toscana en Bailén(Jaén)	258.821,89	820.4520.650.18I/2017
810.1623.650.03I/2016	Punto de acopio y transferencia de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Génave	59.765,06	810.1623.650.03I/2016
810.1623.650.04I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Huesa	100.011,57	810.1623.650.04I/2016
810.1623.650.05I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Alcaudete (La Bobadilla)	60.390,85	810.1623.650.05I/2016
810.1623.650.10I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Villatorres	85.141,33	810.1623.650.10I/2016
810.1623.650.11I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Lopera	4.479,58	810.1623.650.11I/2016
810.1623.650.12I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Martos	125.612,78	810.1623.650.12I/2016

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/IIS+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IIS+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/14





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.650.14I/2016	Punto de acopio y transferencias de RCD,S de pequeñas obras domic. y obras menores municipio Begíjar	4.699,83	810.1623.650.14I/2016
810.1623.650.02	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio de Alcaudete	93.465,00	810.1623.650.02I/2017
810.1623.650.03	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Baños de la Encina	79.309,20	810.1623.650.03I/2017
810.1623.650.04	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Benatae	73.500,00	810.1623.650.04I/2017
810.1623.650.05	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Chilluevar	77.433,86	810.1623.650.05I/2017
810.1623.650.07	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Hornos de Segura	89.500,00	810.1623.650.07I/2017
810.1623.650.08	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Marmolejo	105.750,00	810.1623.650.08I/2017

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/IIS+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IIS+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	104
Fecha:	19/02/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1623.650.09	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Rus	88.029,37	810.1623.650.09I/2017
810.1623.650.10	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Santo Tomé	72.690,73	810.1623.650.10I/2017
810.1623.650.11	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Torreblascopedro	64.859,07	810.1623.650.11I/2017
810.1623.650.12	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Arquillos	30.000,00	810.1623.650.12I/2017
810.1623.650.13	Punto de Acopio y transferencias de RCD,S pequeñas obras domiciliarias y obras menores en el municipio Higuera de Calatrava	65.350,00	810.1623.650.13I/2017
TOTAL		3.116.146,51	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.116.146,51
TOTAL		3.116.146,51

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/IIS+LP96oMfsNyvvuewOXg==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/02/2018 12:32:17
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	19/02/2018 10:32:05
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IIS+LP96oMfsNyvvuewOXg==	RS0010MY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	14/14

